



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 29 de octubre de 2025.
H.C.M. Min. Com. N° 106/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 120 de 29 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento del Informe Legal N° 05/25, emitido por el Secretario Jurídico del Pleno, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 106/25

Se hace conocer a su autoridad que los diferentes Secretarios Municipales y Directores del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, vienen incumpliendo lo establecido en la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre que en su Art. 101 manifiesta: *“Las Sesiones Distritales se efectúan en cada Distrito Municipal de Sucre, de acuerdo a convocatoria con un orden del día, con asistencia obligatoria del Sub Alcalde Distrital y Servidores Públicos del Ejecutivo Municipal que el Concejo Municipal considere necesarios, en presencia de vecinos, comunarios y funcionales. El lugar será fijado por la Directiva del Concejo Municipal, dando a conocer al Sub Alcalde del Distrito correspondiente para los efectos administrativos del caso”,* asimismo, lo establecido en el Art 105 que señala: *“Los servidores públicos del Órgano Ejecutivo Municipal convocados por el Concejo deberán asistir en forma obligatoria a las Sesiones Distritales para informar o en su caso atender de manera directa los reclamos de los vecinos o comunarios bajo responsabilidad Funcionaria”,* conforme también lo establece el art. 5 de la Resolución Autonómica Municipal No. 007/25.

En este entendido, **AL NO ASISTIR A LAS SESIONES DISTRIALES ESTABLECIDAS, CONSTITUYÉNDOSE EN RENUENCIAS CONSTANTES AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LA RESOLUCIÓN;** corresponde, una vez más **RECOMENDAR** a su autoridad, en el marco de sus atribuciones y competencias, tome las **ACCIONES ADMINISTRATIVAS** pertinentes, de manera (inmediata) en contra de los **SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES**, que así lo ameriten, considerando el incumplimiento del art. 5 de la Resolución No. 007/25 y arts. 101 y 105 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, por no haber asistido a la **AUDIENCIA y SESIÓN PLENARIA** llevada a cabo en el **DISTRITO – 4**, en la Junta Vecinal La Cascadita; que se realizó el **DÍA JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2025, a Hrs. 09:00**, Secretarios y Directores **CON FALTA:** Lic. Gabriela Sahonero Cuellar, SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA; Abg. Pedro Luis Gonzales Pecho, SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, Arq.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Iver Ortega Zárate, SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; Lic. Aldo Walter Calle Duran, SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES; Lic. José Felipe Jerez Mantica, SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO; Lic. Marisol Lizeth Llanos Sifuentes, SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL; Lic. Mariana Díaz Ramos, SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; Arq. Ivés Rolando Rosales Sernich, SECRETARIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA; Ing. Naum Israel Ibieta Uzeda, DIRECTOR DE ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO; Ing. Jaime Daza, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE; Dra. Isabel Garrón Yucra, DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD; Secretarios y Directores CON REPRESENTACIÓN: Abg. Osmar Vargas Salazar, SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD; por haber generado malestar, molestias y reclamos de los Dirigentes del Distrito-4, constituyéndose además esta situación en una falta de respeto al Pleno del Concejo Municipal y a los Dirigentes del Distrito-4, tomando en cuenta que las normas municipales son de cumplimiento obligatorio conforme lo determina el art. 4 de la Ley Municipal Autonómica No. 001/11 y el art. 3 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

Asimismo, tome las acciones necesarias en contra de los GERENTES de las EMPRESAS y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS que no asistieron a la AUDIENCIA y SESIÓN del Distrito-4, como la Lic. Roxana Poveda Goyzueta, GERENTE GENERAL DE EMAS (a.i.) y el Ing. Gróver Urquizu Paco, GERENTE GENERAL DE ELAPAS; quienes no justificaron su inasistencia; asimismo, CONVOQUE a todas las Autoridades que no asistieron, para su participación en la siguiente Audiencia y Sesión Plenaria Distrital, donde además deberán justificar expresamente los motivos de su inasistencia.

En tal sentido, su autoridad se digne INFORMAR al Concejo Municipal, sobre las decisiones asumidas, en el presente caso, (se adjuntan la lista de control de asistencia).

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin Gonzalez Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE